



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**2938**

D.E.G.  
 EXPTE. N° 1050-109-15.-

DECRETO N°  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2021

**VISTO:**

El Convenio ME N° 980/14 - Acta Compromiso "Plan Estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014-2016", suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se desprende de los términos del Convenio de referencia, las partes acuerdan suscribir el Acta Compromiso con el objeto de alcanzar en el año 2016 la validez nacional de todos los títulos y certificados de las distintas ofertas educativas correspondiente a los niveles educativos, contemplados en la Resolución CFE N° 200/13.

Que, el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy se compromete a priorizar los procesos de construcción y/o adecuación curricular, su consecuente certificación y titulación, desde la formulación del Plan Jurisdiccional, atendiendo a los acuerdos nacionales pertinentes, que constituyen requisitos para el otorgamiento de la validez nacional.

Que, el Acta Compromiso tendrá una vigencia de tres años desde su suscripción y se renovará con acuerdo de las partes por períodos anuales hasta un máximo de cinco años.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que encontrándose el Convenio ME N° 980/14 conforme a derecho, deviene pertinente dictar el acto administrativo de rigor aprobando el mismo, a efectos de otorgar la legalidad correspondiente y su regularización administrativa.

Por ello, en uso de las facultades que les son propias.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado el Convenio ME N° 980/14 - Acta Compromiso "Plan Estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014-2016", suscripto el día 8 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

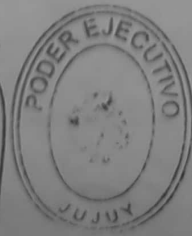
**ARTICULO 2°.-** Por Escritanía de Gobierno procedase a la correspondiente protocolización del Convenio ME N° 980/14.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase a Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

V.C. SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



*[Firma]*  
**SOLDA CALSINA**  
 Ministra de Educación



*[Firma]*  
**C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
 GOBERNADOR